CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Del Informe Pericial de Genética Forense[1], realizado por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se ordena correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para los fines pertinentes. De conformidad con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 art. 386 del C.G.P.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
29fbaef29eb00ab1fe5090c6d00cdbb72e79a6e9c98bd04a1cc1c247081874f9
Documento generado en 13/10/2021 04:10:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Archivo digital No. 46

Envío resultado de Genética Proceso Impugnación de Paternidad y Maternidad Radicado 68001377000821900539-00

Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Mar 28/09/2021 1:17 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo doctora Martha Vivas:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGF-2102000873-2102000875, el cual corresponde al Proceso Impugnación de Paternidad y Maternidad Radicado 68001377000821900539-00, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Luz Marina Jiménez Ramírez
Asistente Grupo Genética Forense
Dirección Regional Bogotá
(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328
Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2021-09-26
AUTORIDAD DESTINATARIA	Dra. MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ. Juez. Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga. Carrera 12 Nº 31-08 Primer Piso. Correo electrónico: j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso: Impugnación de Paternidad y Maternidad, Radicado: 68001311000820190053900, Oficio S/N de 2021-05-13, Diligencia de exhumación restos cadavéricos de MIGUEL BADILLO ROA y JOVITA HERNANDEZ DE BADILLO de 2021-06-23, Oficio No Caso Laboratorio 202168001002352 de 2021-06-29 y Oficio S/N y sin fecha.
SOLICITUD / MOTIVO	"…para llevar a cabo la exhumación de los restos óseos de los causantes MIGUEL BADILLO ROA y JOYITA HERNANDEZ DE BADILLO…se ordena citar a la señora ADRIANA BADILLO HERNANDEZ, para la toma de muestra sanguínea…".

ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS

Presunto Padre fallecido: MIGUEL BADILLO ROA.

1. Un (1) fragmento de fémur, recibido en un frasco plástico rotulada: "…Bucaramanga…2019-00539…Miguel Badillo Roa…1 fragmento de fémur derecho para cotejo ADN…10cm…Genética". Registrada: 2021-07-06.
2. Un (1) fragmento de fémur, recibido en un frasco plástico rotulada: "…Bucaramanga…2019-00539…Miguel Badillo Roa…1 fragmento de fémur izquierdo para cotejo ADN…10cm…Genética". Registrada: 2021-07-06.

Presunta Madre fallecida: JOVITA HERNANDEZ DE BADILLO.

1. Un (1) fragmento de fémur, recibido en un frasco plástico rotulada: "…Bucaramanga…2019-00539…Jovita Hernández de Badillo…1 fragmento de fémur derecho para cotejo ADN…10cm…Genética". Registrada: 2021-07-06.
2. Un (1) fragmento de fémur, recibido en un frasco plástico rotulada: "…Bucaramanga…2019-00539…Jovita Hernández de Badillo…1 fragmento de fémur izquierdo para cotejo ADN…10cm…Genética". Registrada: 2021-07-06.

Hija: ADRIANA BADILLO HERNANDEZ CC 63.339.748.

1. Mancha de sangre en tarjeta FTA marcada: "Adriana Badilla Hernández Proceso 2019-00539 Juzgado Octavo de Familia B/manga 2021-06-23". Registrada: 2021-07-06.

NOTA: Se deja registro fotográfico de los rótulos externos de los EMP recibidos ya sea impreso en la carpeta o archivado en el sistema de información en la carpeta del caso.

Fecha de Recepción en el Laboratorio: 2021-07-06

Periodo de análisis: 2021-08-02 A 2021-09-13

A. HALLAZGOS

Tabla 1. Marcadores biparentales.

SISTEMA GENÉTICO	Presunto Padre	Hija	AC
	MIGUEL BADILLO ROA (fallecido)	ADRIANA BADILLO HERNANDEZ	ALELO COMPARTIDO
D8S1179	11,13	13,14	13
D21S11	30,31.2	28,30	30
D7S820	9,10	10	10
CSF1PO	11,12	10,12	12
D3S1358	16,18	14,17	NO COMPARTE
TH01	6	6,9	6
D13S317	9,13	8,11	NO COMPARTE
D16S539	11,13	11,12	11
D2S1338	17,23	17,19	17
D19S433	14,15	13,15	15
vWA	16,17	15,16	16
TPOX	8	8,11	8
D18S51	16,23	16,17	16
D5S818	11,13	7,11	11

SISTEMA GENÉTICO	Presunto Padre	Hija	AC
	MIGUEL BADILLO ROA (fallecido)	ADRIANA BADILLO HERNANDEZ	ALELO COMPARTIDO
FGA	23,24	19.26	NO COMPARTE
Penta_E	12,14	5,17	NO COMPARTE
Penta_D	13,14	10,11	NO COMPARTE
D10S1248	14	13,15	NO COMPARTE
D2S441	10,14	11	NO COMPARTE
D1S1656	15,16	15,17.3	15
D12S391	17,18	16,19	NO COMPARTE
D22S1045	15	15,17	15
SE33	16,26.2	17,20	NO COMPARTE
DYS391	10	---	---
AMELOGENINA	X,Y	X	---

Tabla 2. Marcadores biparentales.

SISTEMA GENÉTICO	Presunto Madre	Hija	AC
	JOVITA HERNANDEZ DE BADILLO (fallecida)	ADRIANA BADILLO HERNANDEZ	ALELO COMPARTIDO
D8S1179	13	13,14	13
D21S11	30,32.2	28,30	30
D7S820	10,12	10	10
CSF1PO	10	10,12	10
D3S1358	15	14,17	NO COMPARTE
TH01	6,7	6,9	6
D13S317	12,13	8,11	NO COMPARTE
D16S539	11,13	11,12	11
D2S1338	18,20	17,19	NO COMPARTE
D19S433	12,13	13,15	13
vWA	17,18	15,16	NO COMPARTE
TPOX	8	8,11	8
D18S51	15,16	16,17	16
D5S818	11,13	7,11	11
FGA	22,26	19.26	26
Penta_E	10,17	5,17	17
Penta_D	10,13	10,11	10
D10S1248	15,17	13,15	15
D2S441	10,14	11	NO COMPARTE
D1S1656	12,17.3	15,17.3	17.3
D12S391	19,21	16,19	19
D22S1045	15	15,17	15
SE33	19,20	17,20	20
AMELOGENINA	X	X	---

B. INTERPRETACIÓN

En la tabla de hallazgos se presenta el perfil genético obtenido de cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético con cada uno de sus padres biológicos.

Se observa que MIGUEL BADILLO ROA (fallecido) no comparte con ADRIANA BADILLO HERNANDEZ un alelo (AC) en todos los sistemas genéticos analizados. Se encontraron nueve (9) exclusiones en los sistemas genéticos D3S1358, D13S317, FGA, PENTA E, PENTA D, D10S1248, D2S441, D12S391 y SE33 analizados (véase tabla 1 de hallazgos).

Adicionalmente, se observa que JOVITA HERNANDEZ DE BADILLO (fallecida) no comparte con ADRIANA BADILLO HERNANDEZ un alelo (AC) en todos los sistemas genéticos analizados. Se encontraron cinco (5) exclusiones en los sistemas genéticos D3S1358, D13S317, D2S1338, vWA y D2S441 analizados (véase tabla 2 de hallazgos).

C. CONCLUSIONES

1. **MIGUEL BADILLO ROA (fallecido) se excluye como el padre biológico de ADRIANA BADILLO HERNANDEZ.**
2. **JOVITA HERNANDEZ DE BADILLO (fallecida) se excluye como la madre biológica de ADRIANA BADILLO HERNANDEZ.**

D. OBSERVACIONES

1. Los remanentes de las muestras de referencia quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
2. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2021-06-10.
3. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LA MUESTRADANTE.

Se recibio “FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES CLÍNICO-FORENSES, VALORACIONES PSIQUIÁTRICAS O PSICOLÓGICAS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS. V02”, diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia del documento de identidad, registro de huellas dactilares (índice y pulgar derecho) y registro fotográfico de ADRIANA BADILLO HERNANDEZ.

F. METODOLOGIA:

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. EXTRACCIÓN DE ADN MEDIANTE RESINAS QUELANTES CHELEX 100™ AL 20%
Una vez el tejido ha sido lisado, la resina atrapa cationes que actúan como cofactores de nucleasas evitando la degradación del ADN y se genera ADN de cadena sencilla. Código DG-M-PET-029-V05.

2. DIGESTIÓN DE TEJIDOS CALCIFICADOS
A partir del pulverizado del tejido calcificado, se realiza un proceso simultáneo de digestión y decalcificación, utilizando detergentes, proteasas y agentes quelantes. Código DG-M-PET-098-V05.

3. PURIFICACIÓN CON MATRICES DE SÍLICE:
Una vez digerido el tejido, el ADN se une a las partículas de sílice y finalmente es eluído en un buffer. Código DG-M-PET-098-V05.

4. PURIFICACION CON SOLVENTES ORGANICOS:
El ADN se aisla en fase acuosa y los solventes orgánicos permiten la remoción de proteínas y componentes de membrana. Códigos DG-M-PET-098-V05.

5. CUANTIFICACIÓN:
Determinación de la cantidad y calidad de ADN humano por PCR en tiempo real con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-001-V06.

6. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES:
Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

7. SEPARACION, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN:
Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017 V06 y DG-M-I-035-V05.

8. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:
Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial.

Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05.

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021 V13 y DG-A-I-046 V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

Atentamente,

LUISA FERNANDA DÍAZ SARMIENTO
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial)

FIN DEL INFORME PERICIAL